Tauramena, 09 FEB 2024

Doctor
WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social
Centro Administrativo Municipal

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito remitir copia del contrato de servicios profesionales No. 058 del 08 FEB 2024 cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y TÉCNICO DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE LOS SECTORES DE CULTURA, Y SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE*", para efectos de realizar la supervisión del mismo, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo sexto del decreto No.029 de 2004 expedido por el Alcalde Municipal y normas vigentes sobre la materia.

La Supervisión deberá ser directamente sobre la ejecución del contrato de servicios profesionales No. 058 del 08 FEB 2024, la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal. Así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar. La supervisión del presente contrato la ejercerá el SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo a la delegación establecida en el artículo 6° del Decreto 049 del 5 de julio de 2013, expedido por el Alcalde Municipal.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitucion, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el supervisor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.

Recibí
07-02-2024

TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Juridico Externo

Elaboró: Audeya Rodríguez Leguízamo
Secretaria